

CONCON, 10 SEP 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1979

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
4. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. Certificado de Aprobación Diplomado de Don CARLOS MUÑOZ RAMOS.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.887 de fecha 12 de diciembre del año 2016.-
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

D E C R E T O

1. **RECONOZCASE**, las horas del "POST-TITULO EN ATENCION PRIMARIA Y SALUD FAMILIAR" de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 a la siguiente funcionaria:

NOMBRE	HRS	ESTABLECIMIENTO
CARLOS MUÑOZ RAMOS C [REDACTED]	316	Universidad de Valparaíso

2.- **ACUMULESE** las horas del pos título a las horas ya reconocidas en el Decreto Alcaldicio N° 32877 del 12 de diciembre del año 2016, 1.146 horas, los que en total suman 1.462 horas, por lo que no aumentaría el porcentaje que se le cancela.

2. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
C [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIA LUANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUYENTE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL ✓
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADOS

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		✓